

## **PROCESO: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN**

**NO DE PROCEDIMIENTO: 002 DE 2018**

### **PROCEDIMIENTO: REGISTRO PROYECTO DE DOCTORADO**

Procedimiento a través del cual se establecen los requisitos para registrar un proyecto de doctorado ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión:

1. El investigador principal deberá remitir al Consejo de Facultad la solicitud formal para la recomendación de inscripción del proyecto de doctorado anexando los siguientes documentos: Propuesta de investigación (Proyecto de doctorado) y carta de aprobación del programa doctoral que está cursando.
2. El consejo de Facultad apoyado por Comité de Investigación, Innovación y Extensión evalúa inicialmente la propuesta de investigación y hace una revisión interna teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:
  - a. Criterio Programático: Revisión del proyecto respecto a las líneas o políticas de investigación adoptadas por el Consejo Académico. Justificación del proyecto de acuerdo con los objetivos y necesidades de los programas académicos de la respectiva Facultad o Escuela y de acuerdo con las necesidades de la región y el país.
  - b. Criterio Ético: Según la evaluación realizada por el Comité de Bioética de la Universidad.
  - c. Criterio Ambiental: Según la evaluación realizada por Gestión Ambiental de la Universidad.
  - d. Criterio de disponibilidad del recursos humano y físico: De acuerdo con las necesidades esbozadas en el proyecto se consideran entre otros:
    - Necesidad y posibilidad de disminución de docencia directa del docente (Investigador Principal).
    - Disponibilidad de los talleres, laboratorios y demás instrumentos y herramientas investigativas.
3. El Consejo de Facultad remitirá el aval a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la propuesta de Investigación con los siguientes anexos: Proyecto de doctorado, aval del comité de bioética, evaluación interna y certificación del programa doctoral que evidencie los años de formación y fecha de finalización proyectada.
4. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión verificará la documentación y procederá a registrar el proyecto en el sistema de información.

Cualquier duda o inquietud con gusto será resuelta por la funcionaria Yesica Marcela Rojas Orozco ([cproyectos@utp.edu.co](mailto:cproyectos@utp.edu.co), 3137309) o algún miembro del equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.